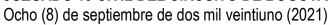
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ





PROCESO	Ejecutivo –Singular-
RADICACIÓN	110013103019 2019 00361 00

Conforme a la petición realizada por el representante legal de la entidad ejecutante, coadyuvada por los demandados, y reunidas las exigencias establecidas en el art. 314 del C. G. del P., el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR TERMINADO por desistimiento de las pretensiones de la demanda el proceso EJECUTIVO de INTERMEDIACION CREDITICIA S.A.S. en contra de TRAINING INT S.A., MAURICIO BELTRÁN ÁLVAREZ, JOHAN SEBASTIAN BELTRÁN RODRÍGUEZ y CABBE S.A.S.

SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior se ordena el levantamiento de las medidas cautelares si estas se hubieren practicado, previa verificación, por parte de Secretaria de que no exista embargo de remanentes. Ofíciese.

TERCERO: Por secretaría y a costa de la parte demandante, entréguense los documentos objeto de la presente acción, con la constancia que hubo desistimiento de la acción.

QUINTO: Sin condena en costas, de acuerdo con la solicitud.

SEXTO: Cumplido lo anterior archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE

JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

HOY <u>09/09/2021</u> SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN <u>ESTADO No.</u> 160

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ Secretaria